

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 09/01/2023

Trámite TLQ-T-DCAT-12

Rectificación de Superficie de Terreno

Corregir la superficie de terreno en el padrón de Catastro (predial).

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Puede ser solicitada por el propietario o un tercero con carta poder simple firmada por el propietario. (el trámite es presencial)

Tipo de trámite o servicio

Obligación.

Pre-requisitos para el trámite

Escritura pública sellada y cotejada con la superficie correcta.

Trámite o servicio como pre-requisito

Escritura pública sellada y cotejada.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

El mantener actualizado el padrón catastral (predial) para otros trámites o servicios.

Medio de presentación del trámite o servicio

Mediante un escrito dirigido al Director de Catastro o una solicitud generada en la ventanilla número 5 de Catastro.

Datos requeridos

Escrito dirigido al Director de Catastro, escritura pública sellada y cotejada.

Documentos requeridos

Realizar la solicitud del trámite en ventanilla 5, anexas: copia de escritura, copia de recibo predial pagado, copia comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, teléfono) copia de identificación oficial del propietario o carta poder simple del propietario, o la persona que demuestre legalmente el interés jurídico.

Cantidad a pagar

Sin costo.

Plazos máximos de respuesta

Dentro de los tres meses, según artículo 99 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Plazo de apercibimiento

No aplica

Ficta

Negativa.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Notificación: donde se especifica la corrección o rectificación.

Vigencia del documento

Indefinida.

Criterios de resolución del trámite

Escritura publica sellada y cotejada con la superficie correcta.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

En la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

En la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Libro: No aplica.

Título: No aplica.

Capítulo: IX.

Artículo: 92 al 110.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

El In. Miguel Ángel Rodríguez León, Jefe del Departamento de Cartografía y Valuación, teléfono 38-37-93-72

La C. Hilario Delgado Torales, Encargado del Área de Trámite en el Departamento de Trámite y Registro, teléfono 38-37-93-79.

Quejas y denuncias

Mediante escrito presentado al Director de Catastro

En la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "EL REFUGIO " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro y/o al Tesorero en la Hacienda Municipal en la calle Morelos # 227, el cual será contestado en 15 días.

Contraloría Ciudadana en Independencia # 58, Col. Centro Tlaquepaque, teléfonos: 10576061, 10576062.